Año de 1954 · Viernes 16 de Abril · Núm. 46

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se interpreta el apartado c) del artículo octavo de la Orden de 29 de marzo de 1946 relativa al Plus Familiar.

Reiteradamente se ha sostenido por esta Dirección General la incompatibilidad del Plus Familiar que pudiera corresponder por los ascendientes o hermanos del trabajador, a que se refiere el apartado c) del artículo octavo de la Orden de 29 de marzo de 1946, con las pensiones de cualquier clase que aquéllos disfrutasen, criterio que la experiencia aconseja modificar en forma que se determine la compatibilidad de ambas percepciones.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 31 de la Orden de 29 de marzo de 1946, en relación con el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 4 de agosto de 1952,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar:

Primero.—Desde 1 de abril del año en curso, deberá hacerse efectivo el Plus Familiar por los ascendientes o hermanos del trabajador incluídos en el apartado c) del artículo octavo de la referida disposición, aunque aquéllos disfruten de pensiones de cualquier cuantía y naturaleza, siempre que se den las demás circunstancias que en el propio precepto se establecen.

Segundo.—Las Empresas rectificarán el cálculo en el valor del punto que proceda, como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, para que el mismo tenga efectividad, ya rectificado, desde la fecha de 1 de abril que se indica, cualquiera que sea el período de valoración del punto que tengan adoptado.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Director general, Joaquín Reguera Sevilla.

Sres. Delegados de Trabajo de toda España.

(Del «B. O. del E.», 10 de abril, núm. 100.)

1817

Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Aprobado el expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de Fresneda de Cuéllar, por Orden Ministerial de 30 de junio de 1953 y, acordado por la Dirección General de Ganadería dar cumplimiento a lo determinado en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, para general conocimiento de Organismos, Entidades y particulares, se hace público que el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, darán comienzo los trabajos de deslinde, amojonamiento de la Cañada de la Reina, desde su cruce con el camino de Samboal hasta el camino Real, y el descansadero de ganados de «La Pradera de los Eriales», que será deslindado, amojonado y parcelado, de conformidad con la Orden Ministerial aprobatoria.

Para la práctica de los mencionados trabajos ha sido designado el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, don Raimundo Alvarez García, al que prestarán todas las Autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción, cuantos auxilios pueda necesitar en el ejercicio de sus funciones.

Segovia, 14 de abril de 1954.

El Gobernador Civil, P. D.,

Manuel Díaz-Miguel Moraleda

1815

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

A partir de esta fecha y por haberlo acordado así el Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transbortes, se autoriza la venta ambulante de pan en esta Capital a los panaderos de la provincia y al mismo precio que rige en las panaderías de Segovia.

Segovia, 12 de abril de 1954.

El Gobernador Civil

1832

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 22 de marzo último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 23 de los corrientes a las once y media horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 22 de marzo último.
2. Lectura de disposiciones oficiales de interés.
3. Dar cuenta de Decretos de la Presidencia durante el pasado mes de marzo.
4. Expediente relacionado con la Asesoría Jurídica de la Corporación, que había quedado sobre la Mesa en la sesión anterior.
5. Ratificación de la comunicación relacionada con la encuadernación especial de un ejemplar de la obra «Los Fueros de Sepúlveda» y la «Obra de Isabel la Católica».
6. Oficio del ilustre Colegio Provincial de Abogados, en el que expresa su felicitación por el envío de sendos ejemplares de «Los Fueros de Sepúlveda» y de «La Obra de Isabel Católica».
7. Oficio del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Sepúlveda, en el que se expresa a esta Excma. Diputación Provincial su gratirud por el envío de dos ejemplares de «Los Fueros de Sepúlveda» y la «Obra de Isabel la Católica».
8. Oficio del Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la provincia, participando designen quienes han de efectuar la recaudación del impuesto provincial sobre Tasa de Rodaje.
9. Expediente relacionado con solicitudes de concesión de la Medalla del Excombatiente Segoviano.
10. Expediente relacionado con el accidente de trabajo ocurrido al obrero de la Granja Agrícola de Quitapesares, Hilario Gómez Matesanz.
11. Expediente relacionado con la reclusión en el Manicomio provincial de la enferma mental Prudencia Garrido Torres.
12. Expediente relacionado con la exención del pago de cuotas de estancias de la enferma mental Orosia Martín.
13. Expediente relacionado con el ingreso en la Residencia Provincial del niño Jesús Torrego Alvarez.
14. Expediente relacionado con la aprobación del acta de recepción y liquidación de las obras de conducción de agua potable a los barrios de La Alameda y Orejanilla, anejos de Orejana, pertenecientes al Consorcio de Aguas.
15. Expediente relacionado con el proyecto de las obras de reparación del firme de los kms. 0 al 6,712 del camino vecinal «de Cuéllar al límite de la provincia, por el Santuario del Henar».
16. Expediente relacionado con la petición del señor Alcalde del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, de un cilindro de tracción animal para su empleo en la consolidación de un camino que está construyendo dicho Ayuntamiento.
17. Expediente relacionado con la prestación de los medios técnicos necesarios al Ayuntamiento de Mozoncillo para la redacción de los proyectos para arreglo de la Plaza Mayor y ampliación de la red de agua potable a un barrio de dicho pueblo.
18. Expediente relacionado con el trasvase de las aguas del río Moros.
19. Expediente relacionado con la recepción provisional de las obras de reparación de los kms. 1 al 4,742 del camino vecinal subvencionado «de Valtiendas a la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo».
20. Expediente relacionado con las obras de reparación del firme de los kms. 11 al 17,400 del camino vecinal subvencionado «de la cotera de Sebúlcor a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Villar de Sobrepeña».
21. Cantidad recibida por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en concepto de ayuda extraordinaria, para atenciones de Beneficencia.
22. Instancia del Auxiliar administrativo don Néstor Arranz Fernández, en solicitud de ayuda económica con motivo de su incorporación al Servicio Militar.
23. Cantidad a satisfacer por limpieza de la cacera que abastece de agua a la finca de Quitapesares, propiedad de esta Excma. Diputación.
24. Certificación número 5 expedida a favor de don Félix Arranz Antón por obra ejecutada en la reparación del firme de los kms. 11 al 18,400 del camino subvencionado «de la cotera de Sebúlcor a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Villar de Sobrepeña».
25. Certificación número 3 expedida a favor de don Jesús Ortiz Antoranz por obras de reparación del firme de los kms. 1 al 4,742 del camino

subvencionado «de Valtiendas a la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo».

26. Certificación número 4 expedida a favor de don Jesús Ortiz Antoranz, por las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 2,659 del camino subvencionado «de Laguna de Contreras al Vivar de Fuentidueña».

27. Certificación número 5 expedida a favor de don Cristóbal Sanz Zamarro, por obras de reparación del firme de los kms. 1, 2, 5, 7 y 11 del camino subvencionado «de Valleruela de Sepúlveda a Arcones, por Sanchopedro y Huerta».

28. Instancia de los señores funcionarios de la Excma. Diputación Provincial, solicitando la implantación del Plus de Cargas Familiares.

29. Relación de facturas por suministros hechos y servicios prestados a la Corporación y establecimientos dependientes de la misma, por un importe superior a 2.000 pesetas.

30. Señalamiento de sesiones para el próximo mes de mayo.

31. Ruegos, preguntas y proposiciones del Ilmo. Sr. Presidente y señores Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de abril de 1954.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.* El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

1822

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

Confeccionada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial la *Lista cobratoria por arbitrio municipal sobre la riqueza urbana,* del término municipal de SEGOVIA, para el actual ejercicio de 1954, por medio del presente anuncio se hace público que dicho documento se encuentra expuesto al público en la citada Oficina y que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, quienes pueden formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Segovia, 10 de abril de 1954.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, *Pablo Bellido.*

1799

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte público, regular y diario, excepto domingos y días festivos, de VIAJEROS por carretera, entre SAN CRISTOBAL DE CUELLAR (Segovia) Y SEGOVIA, por Mata de Cuéllar, Iscar, Remondo, Chañe, Coca, Navas de Oro, Bernardos, Armuña y Añe, de 95 kilómetros de longitud, de los que corresponden 87 kilómetros a esta provincia de Segovia, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de San Cristóbal de Cuéllar, Vallelado, Mata de Cuéllar, Remondo, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Fuente el Olmo de Iscar, Coca, Navas de Oro, Bernardos, Armuña, Añe y Segovia, en esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Cuéllar a Villaverde de Iscar y prolongación a Iscar, de la Empresa Galo Alvarez, S. A., y Segovia a Narros de Cuéllar y Cuéllar, por Bernardos y Navas de Oro, de la Empresa «La Serrana, S. L.», en esta provincia.

Segovia, 10 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

1809

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que con esta fecha, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Valores Unitarios en los que se fijan como definitivos los tipos imponibles que han de servir de base para la determinación de la riqueza del término y de cada uno de los contribuyentes del término municipal de ANAYA, después de terminado el plazo de exposición al público.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesadas, a sus efectos.

Segovia, 12 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

1816

Delegación Provincial de Trabajo

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 35, publica acuerdo de esta Delegación señalando los precios y tipos de destajo para los distintos montes públicos de acuerdo con la Orden de 18 de diciembre último. En dicho anuncio se hizo constar por error del Distrito Forestal, en el grupo B) el monte núm. 174, de los públicos de Yanguas de Eresma, que fué clasificado en la pasada campaña por esta Delegación en resolución de 1.º de mayo de 1953 en el grupo C), correspondiendo como tipo de destajo a dicho monte por pica 25 y remasa 5,70.

Y para que surta los efectos legales, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 9 de abril de 1954.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño.*

SUBASTAS

1793

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo último, en vista de haber quedado desierta la subasta anunciada para contratar la ejecución de las obras de pavimentación parcial de la calle de Gascos, de esta Capital, acordó convocar y celebrar una nueva y segunda subasta a los mismos fines y bajo las propias condiciones que rigieron y que se tenían aprobadas para la desierta.

En su vista se anuncia por el presente que, esta segunda subasta, se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil, siguiente al transcurso de otros 20 también hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación, fianza provisional y definitiva, modelo de proposición y demás condiciones que han de regir en esta segunda subasta, figuran en el anuncio publicado para la primera, en el número 27 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 3 de marzo último.

Segovia, 8 de abril de 1954.—El Alcalde, *Jesús María de Yraola.*

1802

LA LOSA

Debidamente autorizado por la Superioridad para la enajenación de unas parcelas de terreno, se hace saber que a los veinte días hábiles que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa legalmente constituída, la subasta de una parcela de terreno en el anejo de Navas de Riofrío, al sitio de Las Heras, cuyas circunstancias constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quien le interese.

Los pliegos cerrados se pueden presentar en el Ayuntamiento hasta media hora antes de la subasta, con el justificante de haber ingresado el cinco por ciento de la tasación.

La Losa a 8 de abril de 1954.—El Elcalde, *P. Torres.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1778

SANTA MARIA DE RIAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones por escrito a que haya lugar en derecho.

Santa María de Riaza, 7 de abril de 1954.—El Alcalde, Julián Sanz.

1794

OTERO DE HERREROS

Recibida del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia, la relación de valores unitarios de tierras y su distribución en el término municipal, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Otero de Herreros, 10 de abril de 1954.—El Alcalde, Demetrio Arribas.

1795

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos ordenados en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Comunidad las cuentas correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes a las mismas unidos y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sepúlveda, 7 de abril de 1954.—El Alcalde, Emiliano Alonso Ortega.

1796

ARCONES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de seis parcelas de terreno de propiedad municipal al sitio de la «Calzada», queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones durante el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arcones a 8 de abril de 1954.—El Alcalde, *Matías Cubero.*

1801

LA LOSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, así como las ordenanzas de arbitrios, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de oir reclamaciones.

La Losa a 8 de abril de 1954.—El Alcalde, P. Torres.

1803

SAMBOAL

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samboal.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, con sus antecedentes, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, el Presupuesto Extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 3 del actual, para la compra y reforma de un edificio que en principio ha de ser destinado al servicio de la Hermandad y otras varias cuyo detalle consta en el mismo.

Se advierte que durante el expresado plazo podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 de la referida Ley y por las causas relacionadas en el número 3.º del artículo 669, presentar las reclamaciones a la Corporación para que las curse al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal a 8 de abril de 1954.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

IMPRENTA PROVINCIAL